



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164 -02-2015-MPT

Talara, de Febrero del Dos mil Quince -----

Visto el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DE LOS PARQUES DEL 43 AL 62, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con código SNIP 211578 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO LOS PARQUES (Petro Portachuelo S.C.R.L., Murgisa Servicios Generales y Fiestas Rimachi José Oswaldo), cuyo inicio contractual fue el 08 de Mayo del 2014 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 30 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.
- Que, con fecha 18 de Febrero 2013, la Municipalidad Provincial de Talara y el Consorcio Los Parques suscriben el contrato de Ejecución de Obra N° 0020-02-2013-MPT – Licitación Pública N° 0019-2012-CE/LP-MPT Marco del D.U. N° 016-2017, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los parques 43 al 62 del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura" por la suma de S/. 7'709,663.00 (Siete millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta y tres 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por un plazo de 210 días calendario, el mismo que comprende la elaboración de expediente técnico (60 días calendario) y la ejecución de la obra (150 días calendario).
- Que, con Addenda de fecha 31 de Marzo 2014, se modifica el Contrato de Ejecución de Obra N° 0020-02-2013-MPT, en lo que respecta a su denominación, quedando de la siguiente manera **"MEJORAMIENTO DE CALLES DE LOS PARQUES 43 AL 62, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**.
- Que, con addenda de fecha 04 Agosto 2014, se modifica la cláusula Tercera del contrato de ejecución de obra N° 0020-02-2013-MPT, en cuanto al monto contractual, precisándose que el monto total de S/. 7'709,663.00 (Siete millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta y tres 00/100 Nuevos Soles), comprende la suma de S/. 158,008.00 por la elaboración del expediente técnico, y la suma de S/. 7'551,655.00 por la ejecución de la obra.
- Que mediante Resolución de Alcaldía N° 232-04-2014-MPT de fecha 01 de Abril 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 7'709,663.00 (Siete millones novecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 34/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de 150 días calendarios y 60 días calendarios para la elaboración del expediente técnico bajo la modalidad de Ejecución Contractual Concurso Oferta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías Mineras y Participación de Renta de Aduanas.
- Que con Resolución de Alcaldía N° 614-08-2014 MPT de fecha 04 de Agosto 2014 se rectifica de oficio la R.A. N° 232-04-2014-MPT en su artículo primero de la parte resolutive especificando que el valor referencial de S/. 7'709,663.00 se compone por la elaboración del expediente técnico por la suma de S/. 158,000.00 y la ejecución de la obra por la suma de S/. 7'551,655.00 para la ejecución de la Obra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Que con Resolución de Alcaldía N° 791-10-2014-MPT de fecha 17.10.2014, se declara improcedente la ampliación de Plazo N°01 solicitada por la empresa Consorcio Los Parques conforme lo previsto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 8'096,604.66** (Ocho millones noventa y seis mil seiscientos cuatro con 66/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 7'709,663.00 incluido IGV según Contrato de Obra N° 020-02-2013-MPT; **mas** Reajuste al Presupuesto Principal de S/. 391,523.14, **menos** Deducción por Adelanto Efectivo que No Corresponde de S/. 10,212.49, **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 1,383.35, **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 1,804.87, **mas** Reintegro por Compensación por Tiempo de Servicios de S/. 2,442.79.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

- Ejecución de Obra	7'551,655.00	S/. 7'709,663.00
- Elaboración de Expediente	158,008.00	
Reajuste de Precios		391,523.14
Deducciones por Adltos que no corresponden		(10,212.49)
-Adlto. Directo		
Intereses por Demora Pago de Valorizaciones		1,383.35
Reintegro Compens. Vacacional		1,804.87
Reintegro C.T.S.		2,442.79
		S/. 8'096,604.66

1.2 Costo Total de la Obra

2.- ADELANTOS

2.1 Directo		1'510,331.00
2.2 Amortizado		1'510,331.00
	Saldo	S/. 0.00
2.3 Materiales		0.00
2.4 Amortizado		0.00
	Saldo	S/. 0.00

3.- VALORIZACIONES

3.1 Autorizadas		7'551,655.00
3.2 Netas Pagadas		7'530,839.84
	Saldo	S/. 20,815.16

4.- ELABORACION DE EXPEDIENTE

4.1 Autorizado		158,008.00
4.2 Pagado		158,008.00
	Saldo	S/. 0.00

5.- REAJUSTE DE PRECIOS

5.1 Reconocido		391,523.14
Pagado		391,523.14
	Saldo	S/. 0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

6.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO

6.1 Reconocido	(10,212.49)
Ejecutado	0.00

Saldo S/. (10,212.49)

7.- INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES

7.1 Reconocidos	1,383.35
7.2 Pagados	0.00

Saldo S/. 1,383.35

8.- OTROS REINTEGROS

8.1 Compensación Vacacional	1,804.87
Reconocido	1,804.87
Pagado	0.00

8.2 Compensación Tpo. Servicio	2,442.79
Reconocido	2,442.79
Pagado	0.00

Saldo S/. 4,247.66

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Adelantos	0.00	0.00
2.- Valorización por Pagar	20,815.16	0.00
3.- Reajuste de Precios	391,523.14	0.00
4.- Deduciones por Adelantos	0.00	10,212.49
5.- Intereses Demora Pago Valorizac.	1,383.35	0.00
6.- Otros Reintegros	4,247.66	0.00
TOTAL	S/. 417,969.31	10,212.49

SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA

S/. 407,756.82

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	7'530,839.84
2.- Valorización Por Pagar	20,815.16
3.- Elaboración de Expediente	158,008.00
4.- Reajuste al Contrato	391,523.14
5.- Dedución por Adelanto Directo que No Corresponde	(10,212.49)
6.- Intereses por Demora Pago de Valorizaciones	1,383.35
7.- Reintegro por Compensación Vacacional	1,804.87
8.- Reintegro por Compens. por Tpo. de Servicio	2,442.79

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

S/. 8'096,604.66



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y
- En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DE LOS PARQUES 43 AL 62, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 04 de Abril del 2014 al 04 de Octubre 2014, **cuyo costo total asciende a la suma de S/. 8'096,604.66 (Ocho millones noventa y seis mil seiscientos cuatro con 66/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el sexto considerando.
- Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista Consorcio "LOS PARQUES" de S/. 407,756.82 (Cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y seis con 82/100 Nuevos Soles)** constituido por: Monto de Valorizaciones Pagadas de S/. 7'530,839.84, **mas** monto de Valorización No Pagada de S/. 20,815.16, **mas** Reajuste al Presupuesto Principal de S/. 391,523.14; **menos** Deducción por Adelanto Directo que No Corresponde de S/. 10,212.49, **mas** Intereses Por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 1,383.35; **mas** Reintegro por Compensación Vacacional de S/. 1,804.87, **mas** Reintegro por Compensación por Tiempo de Servicios de S/. 2,442.79. El saldo a favor del contratista deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.
- **AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la Carta Fianza N° 4410040026.00 que por S/. 770,966.30 emite el Banco Interamericano de Finanzas como garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de la Entidad y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.
- **REMITIR** copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 7'709,663.00 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 8'096,604.66 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.
- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI, OPI, ARCHIVO
Jffm/lif